





GOBIERNO DE  
**CHILE**  
**INFORME TÉCNICO**  
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
957	16015	03/10/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

562012104-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015076607  
COD\_AUTENTIF. 5890-2004-015076607

#### IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SIMAQ LIMITADA  
RUT EMPRESA: 77434790-9 N°: 1280  
REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 9-5409058  
COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:  
DOMICILIO: EL MOLINO EMAIL@ ricardo@gruasimmaq.cl

#### INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA TEREX PPM ATT600

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 36 Tara ▶ 20 PBT ▶ 56

#### INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN  
COMUNAS Origen ▶ ANDACOLLO Destino ▶ COQUIMBO  
LOCALIDADES Origen ▶ ANDACOLLO Destino ▶ B.INDUSTRIAL

RUTA A RECORRER: RUTA D-51 Y RUTA 43

TOTAL DE K.M: 50 Fecha Aprox. Viaje: 03/10/2012

#### INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 3.0  
ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 4.1 Total ▶ 4.8  
LARGO (mts) Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 14 Total ▶ 24

#### INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ BGPD-44 SemiRemolque ▶ JH-6446 Remolque ▶

#### CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5	10	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES								
PESOS X EJES	6	24	26					
N° DE RUEDAS	2	12	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. **No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

#### OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 04/10/2012 FECHA HASTA ▶ 05/10/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

**RUPERTO PARRA ROJAS**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
JEFE (S) DEPARTAMENTO  
CONSERVACION Y ADM. DIRECTA  
VIALIDAD IV REGION

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje